



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación reunidos en el congreso nacional sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1°- Se anula el Decreto N° 614/2024 (DNU-2024-614-APN-PTE), por medio del cual se crea la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), dependiente directamente del presidente de la nación, la cual tendrá control operativo de cuatro agencias vinculadas a las tareas de inteligencia.

Artículo 2°- Se anula el Decreto N° 615/2024 (DECTO-2024-615-APN-PTE), a través del cual se faculta al Secretario de Inteligencia de Estado de la presidencia de la nación a aprobar la estructura orgánica y funcional de la jurisdicción y de los órganos desconcentrados de la misma, junto con el dictado de normas complementarias y aclaratorias.

Artículo 3°- Se anula el Decreto N° 656/2024 (DNU-2024-656-APN-PTE), por medio del cual se asigna una partida adicional de pesos cien mil millones (\$ 100.000.000.000) a la Secretaría de Inteligencia de Estado de la Presidencia de la Nación (SIDE), con carácter de fondos reservados.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

*Vanina Biasi
Mónica Schlotthauer
Nicolás del Caño
Alejandro Vilca
Christian Castillo*



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por la vía de un reciente paquete de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), el gobierno de Javier Milei ha relanzado nuevamente la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE). Se trata de los bien llamados “sótanos oscuros” del Estado capitalista, que han servido bajo todos los regímenes políticos, democracia y dictadura, fundamentalmente para el espionaje y la conspiración contra el pueblo.

Los servicios de inteligencia en nuestro país, lejos de servir para una defensa nacional estratégica contra amenazas foráneas, han estado históricamente colonizados por los servicios extranjeros del imperialismo y fueron empleados para las peores conspiraciones contra el pueblo y los intereses nacionales -mientras se reforzó el saqueo y el sometimiento colonial. Bajo la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica la SIDE fue un instrumento del Plan Cóndor, para diseñar planes de secuestros, tortura y genocidio. Bajo los gobiernos constitucionales, su uso para el espionaje interno y el espionaje político fue recurrente, bajo todos los gobiernos. La SIDE de De la Rúa pagó 5 millones de dólares de coimas en el Senado para que votaran la Ley Banelco de flexibilización laboral y sus miembros fueron parte de la represión con casi 40 muertos en el Argentinazo. Sergio Massa, por ejemplo, tuvo en su momento como jefe de campaña a Juan José Álvarez, un ex espía de la SIDE desde la última dictadura militar y Ministro de Justicia y Seguridad durante el gobierno de Duhalde, uno de los responsables de la masacre de Kosteki y Santillán. Hemos tenido desde el Proyecto X bajo la presidencia de Cristina Kirchner, con infiltración de gendarmería en movilizaciones de trabajadores para realizar espionaje y producir inteligencia, hasta las tareas de espionaje sobre los correos electrónicos de políticos, periodistas y miembros de las fuerzas de seguridad bajo el gobierno Macri. Entre los episodios más oscuros se encuentra el encubrimiento del atentado de la AMIA, un crimen que lleva 30 años impune gracias al desvío de la información por parte de los servicios de inteligencia.

La SIDE y todos los servicios de inteligencia son parte del aparato represivo que sostiene a las instituciones de esta democracia capitalista al servicio de los poderosos. Creada en los años 50, siempre se usó para los golpes militares o la Triple A de los años 70. Caída la dictadura de Videla, los presidentes constitucionales usaron a ese organismo a su antojo. Por eso que nunca se desmanteló.

Junto con la relanzada SIDE, que dependerá directamente del presidente Javier Milei y contará con rango y jerarquía de ministerio, los decretos que proponemos anular agrandan tremendamente su estructura. Resulta paradójico que el gobierno que venía a destruir el Estado, está haciendo lo contrario a lo que prometió en campaña electoral. Lo único que destruye Milei son puestos de trabajo, mientras agiganta el aparato burocrático del Estado en materia represiva y especialmente en lo que respecta al reforzamiento de la capacidad de espionaje del Estado contra la población.

Por medio del decreto 614/2024 se crean cuatro nuevos organismos en la órbita de la nueva SIDE. Uno es el Servicio de Inteligencia argentino (SIA) que estará a cargo de Alejandro Walter Colombo, un ex miembro de la vieja SIDE durante el menemismo que luego trabajó para Mauricio Macri en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Otro es la Agencia de Seguridad Nacional (ASN), con eje en Seguridad Interior, que estará dirigido por el comisario general retirado Alejandro Pablo Cecati. En el organigrama difundido por la presidencia de la nación, la ASN, que emula la denominación de la Agencia norteamericana, tiene como logo un águila -el emblema imperial de los EE. UU.: la simbología del servilismo al imperialismo no puede ser más explícita. En tercer lugar, se crea la Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC), que tiene la tarea de volcar todos los recursos tecnológicos e informáticos al servicio del espionaje, estará bajo el mando de Ariel Waissbein. Y finalmente la División de Asuntos Internos (DAI), como encargada de monitorear a los anteriormente nombrados.

El titular designado por el gobierno al frente de la SIDE es Sergio Neiffert, una persona del círculo íntimo presidencial que no posee experiencia alguna en cargos similares. Con esto el gobierno contradice su propia normativa que establece entre los criterios de selección de autoridades, su “confiabilidad profesional” y su “trayectoria en el campo de la inteligencia”.

Amerita una mención particular el hecho de que a la nueva estructura de los espías se sumaría el regreso al organismo de Juan Bautista “Tata” Yofre, quien fuera titular de la SIDE en tiempos menemistas. Yofre, que estaría al frente de la Escuela de Inteligencia, es un conocido defensor de la dictadura que en el último aniversario del golpe de 1976 protagonizó un video negacionista del terrorismo de Estado y los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos impulsado por la vicepresidenta Victoria Villarruel.

Entre las modificaciones a la ley de inteligencia que contienen los decretos, se amplían las facultades de inteligencia y contrainteligencia, por ejemplo haciéndolos extensivos a quienes el Poder Ejecutivo entienda que amenazan o ponen en riesgo “los intereses estratégicos de la Nación, la sociedad y representantes de gobiernos extranjeros” -algo cuya definición no puede ser más que un terreno de arbitrariedades en manos de gobiernos capitalistas que se dedican a rifar los intereses nacionales, y siendo éste un rasgo exacerbado bajo el propio gobierno de Javier Milei que busca llevar a niveles de paroxismo el sometimiento colonial promoviendo un nuevo ciclo de “relaciones carnales” con el imperialismo norteamericano.

Las modificaciones incluyen un capítulo “bis” al artículo 4 de la ley 25.520 de Inteligencia Nacional, que es el que limita las actividades de inteligencia, habilitando que la información que pueda ser obtenida por “la actividad de los órganos u organismos de inteligencia”, pueda ser utilizada para investigaciones judiciales “preservando las fuentes y los métodos” -es decir, sin rendir cuentas sobre los medios por los cuales se obtiene dicha información. A la vez, legaliza que la justicia “pueda requerir el auxilio de los órganos u organismos de inteligencia en las tareas de su especialidad”. Se trata de una grave ampliación de facultades que incorpora el espionaje como herramienta de los procesos judiciales.

La ampliación de facultades para el espionaje atraviesa todo el cuerpo normativo, incluyendo por ejemplo la producción de inteligencia referida a “toda amenaza contra el orden constitucional y los poderes públicos”, para lo cual la ASN “contará con medios propios para la obtención y reunión de información”. Esto escrito por un gobierno que considera “terroristas” que incurren en “sedición” e “intento de golpe de Estado” a manifestantes populares que ejercen el derecho a la protesta social, es la legalización de una política de Estado para espiar al pueblo con medios “propios” que escapan a toda legalidad (escuchas ilegales, infiltración, espionaje, manipulación de personas, plantación de “pruebas”, y un largo etcétera). Estamos ante una vulneración de las más elementales garantías constitucionales y las libertades democráticas.

Además, se elimina la prohibición de argumentar “obediencia debida” ante un hecho puntual, “como eximente de responsabilidad”.

Entre otras disposiciones, quedan en manos de la propia SIDE y sus organismos la elaboración de los proyectos de presupuesto para el financiamiento de sus actividades, y “amplias facultades de administración y control de las partidas presupuestarias de sus órganos desconcentrados”. Se eliminan las declaraciones juradas para sus integrantes y se crea una nueva Fiscalía Especializada en Inteligencia para “cooperar” con el organismo, lo que ha sido señalado por periodistas como un pedido de la DEA.

De esta manera, los titulares de la refritada SIDE tendrán control absoluto de los fondos asignados y los fondos “extra”, adicionales que pueda recibir. Entre ellos, los fondos reservados -utilizados con los fines más espurios, ilegales y corruptos, como ha ocurrido sobradamente a lo largo de nuestra historia.

Este proyecto de ley plantea asimismo la anulación del decreto que le otorga a la SIDE una asignación adicional de 100 mil millones de pesos. Reiteramos que estos fondos no van a estar controlados por nadie, son fondos reservados. Y por lo tanto van a estar utilizados con total discrecionalidad para operaciones de persecución política, tanto a la oposición como a los sectores que luchan contra el plan de ajuste del gobierno. Queremos denunciar fuertemente que Milei y Caputo destinan los recursos del Estado para conspirar y espiar al pueblo, mientras le niegan fondos a la educación, a la salud, a la vivienda, a la compra de medicamentos, a las vacunas.

Por otra parte, las auditorías y controles sobre el sistema de inteligencia nacional recaerán sobre la DAI, uno de los órganos creados bajo la órbita de la propia SIDE, que de esta manera se controla a sí misma. Junto con ello, se restringe la intervención del Congreso en lo que respecta a la designación de funcionarios (directores y un inspector general) a cargo de la nueva SIDE y sus “órganos desconcentrados” -las agencias y direcciones creadas. Ahora, la designación de los mismos reposa exclusivamente en el Poder Ejecutivo, que solo tiene el deber de informar a la Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso. Han barrido hasta la tímida “consulta no vinculante” que figuraba anteriormente en la ley.

Digamos finalmente que por medio de estos decretos se faculta al secretario de inteligencia a aprobar una estructura orgánica y funcional del organismo y todas sus dependencias. Esto incluye la elaboración de nuevos estatutos del personal y la absorción del personal de planta permanente heredado de la AFI. No olvidemos que dentro del personal que se dedica hace décadas al espionaje en nuestro país, buena parte ha sido reciclado entre los agentes del terrorismo de Estado de la última dictadura genocida gracias a las leyes de la impunidad de Alfonsín y Menem.

Para concluir, fundamos nuestra oposición a esta nueva SIDE como un rechazo de fondo a las facultades para espiar y conspirar contra el pueblo por parte de los Estados. Como parte de esa posición, seguimos reclamando y luchando, junto a los organismos de Derechos Humanos, por la apertura de los archivos secretos de 1974 a 1983 en relación al terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica, así como la apertura de los archivos secretos del Estado en el caso Amia.

Presentamos este proyecto en el marco de seguir planteando la disolución inmediata de la SIDE y de todos los organismos de inteligencia y servicios secretos. Y el juicio y castigo a todos los responsables de tantos crímenes y hechos mafiosos.

Por todos estos motivos, solicitamos a las y los diputados nacionales el acompañamiento del presente proyecto de ley.